EL PRINCIPADO.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

Se ruega á los señores suscritores de fuera de Barcelona, cuyo abono termina en fin de este mes, se sirvan renovarlo luego, si no quieren experimentar atraso en el recibo del periódico. Los que residan en punto donde les sea fácil remitir el importe por medio de libranza, es preferible que lo hagan de este modo, para que no les perjudiquen los extravíos que mas de una vez hemos experimentado. Los que no puedan adoptar aquel medio, bastará que remitan 51 sellos de franqueo de á cuatro cuartos, importe de un trimestre de suscricion dirigiendo la carta á la administracion de este diario.

CRÓNICA LOCAL.

El brillante éxito de la ejecucion de «I due sargenti, ó el cordon sanitario» en la noche de ayer fué un digno coronamiento de la merecida fama de Rossi. Inimitable en el papel de Guillermo, que interpretó con suma felicidad, arrancó gritos de verdadero entusiasmo despues de las difíciles situaciones del segundo acto, donde presenta fotografiada, por decirlo así, la lucha de los afectos paternos que le impiden separarse de sus hijos, con el sentimiento del deber y del honor que le obligan á presentarse á su verdugo para que ejecute en él una sentencia de muerte. Pocas veces hemos visto un público tan frenético por dar espansion al sentimiento que le agobiaba. Siete veces fué llamado á la escena Rossi, quien se resistió á ceñir una corona de plata que entre otras muchas le fué presentada en medio de las mas expresivas y afectuosas aclamaciones.

—Del «Eco de la Montaña»: «Pensábamos tener agua en la tarde y noche del martes, en que aparecieron abundantes y espesas nubes; pero ni por eso no quiere el cielo darnos agua por ahora, y todo se está perdiendo y agostando desgraciadamente.

—Por parte telegráfico recibido de Inglaterra se sabe la feliz llegada á la Habana del vapor «María» el 2 del corriente, en 25 dias de navegacion.

—Un carro ha atropellado esta mañana á una mujer en la plaza de la Lana, fracturándole un brazo.

—Se ha autorizado á don Ignacio Quirch para que salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche las aguas de la ribera de Palau en el riego de una hectárea de terreno que posee en el término de la villa de Cadaqués, provincia de Gerona.

—Se ha repartido en Lóndres una litografía que lleva el nombre de «Desembarco de la emperatriz Carlota en Sain Nazaire.» Representa la estampa un vapor atracado á un muelle, y muchos trabajadores desembarcando multitud de cajones, precintados y rotulados de este modo: «Oro nativo, Oro en polvos, Oro acuñado, Oro en barras, Plata, Diamantes, Perlas, Esmeralda, Rubies, Opalos, etc.

A lo lejos se ve una señora en un magnífico carruaje seguida de un numeroso acompañamiento. Completan el cuadro tres palacios: el primero arruinado y como desplomándose, con un nombre debajo que le designa: «Miramar antes del imperio.» El segundo es la misma fachada, pero acabada de restaurar, y debajo se lee: «Miramar durante el imperio.» El tercero es la misma fachada con jardines y juegos de agua, y debajo se lee: «Mas que Versalles y el palacio de Cristal de Lóndres.—Miramar despues del imperio.»

—Del «Diario de Córdoba:» Se dice que una casa de Madrid ha hecho proposiciones por los consumos de Valencia, Málaga, Barcelona, Córdoba y Sevilla.

—Parece que en breve se verificarán las oposiciones á las cátedras de retórica y poética vacantes en los institutos de Huelva, Cabra y Osuna.

—Del «Diario de Tortosa:» El M. I. Ayuntamiento de Palma de Mallorca ha aceptado tambien la disposicion del gobierno para que pueda encabezar por su propia cuenta la cobranza del derecho de consumos.

NOTICIA DE LOS FALLECIDOS EL DIA 21 DE AGOSTO DE 1866.

Casados	2	Viudos	1	Solteros	2	Niños	7	Abortos	1
Casadas	1	Viudas	1	Solteras	2	Niñas	10		

NACIDOS: Varones 7 Hembras 6

Las enérgicas medidas tomadas contra el contrabando por nuestra primera autoridad militar han sido adoptadas por la capitania general de Castilla la Nueva, segun es de ver en el siguiente bando:

«Don Juan de la Pezuela, conde de Cheste, capitan general de Castilla la Nueva.

En cumplimiento de las órdenes que he recibido del gobierno de S. M. para impedir la baja general que experimentan los productos de las rentas estancadas y consumos, y para asegurar por todos los medios el órden y garantir la propiedad, ordeno y mando lo siguiente:

Además de los delitos sometidos al consejo de guerra por el bando de mi antecesor de 22 de junio último, serán juzgados en igual forma, desde la publicacion del presente, los reos de los delitos de contrabando, defraudacion y sus conexos, y los de robo y hurto, así como igualmente los de todos los delitos ó faltas que tengan relacion con el órden público.

Dado en Madrid á 21 de agosto de 1866.—El conde de Cheste.»

El «Museo universal» ha publicado en su último número la siguiente composicion poética del señor Zorrilla.

A D. PEDRO ANTONIO DE ALARCON.

¡Dios te bendiga, Alarcon,
por tu carta bienvenida!
Por ella á muerte y á vida
es tuyo mi corazon.
Y aunque una gota de hiel
con el recuerdo tan triste
de quien tanto amé, vestiste
al fin de tu carta en él,
No por eso será esquivo
mi corazon para ti,
pues me ayuda el que perdí
á hallar su efecto en ti vivo.
¡Dios haya en la eternidad
Recibido su alma buena!
La mia, de su fe llena,
dejó su santa amistad.
Tendamos un santo velo
sobre el mármol que le encierra:
nuestra alma debe la tierra
cruzar vestida de duelo.
Hablemos hoy de otra cosa:
tu noble carta al leer,
he sentido tal placer,
que en el alma me rebosa.
Hablas de mí de tal modo,
que si de mí piensa voy
como tú, mi patria, hoy
tal vez á atreverme á todo.

—

Si de tu carta supieras
como obran en mí á estas horas
las palabras tentadoras,
lo que escribes no escribieras.
Nunca tuve otra ambicion
que ser en mi patria amado:
si engañarme has intentado....
¡Dios te perdone, Alarcon!
¿Sabes tú lo que es tener
Entre ti y España el mar,
y á que se seque esperar
á España para volver?
¡Pues once años pasé así!
bien quisto, tal vez amado,
si pero desesperado
de volver nunca, ¡ay de mí!
Tenia oro y no podia
pagar jamás mi pasaje,
y á la eternidad el viaje
tener que emprender temia.
¡Han sido once años de afan!
aunque me los ha endulzado
el pueblo que me ha hospedado,
conmigo siempre galan.
¿Concibes, buen Alarcon,
cuando tu carta he leido,
lo que sentir he debido
en mi español corazon?

—

Dios me tuvo en tierra ajena
once años encadenado,
y hubiera muerto expatriado
si él no rompe mi cadena.
Yo creo en Dios: sí, en verdad:
humillé ante él mi cabeza,
y aguardé con entereza
la muerte ó la libertad;
Y atado de piés y manos,
de la calumnia y la envidia,
sentí herirme con perfidia
los aguijones villanos.

¡Y no eran Pedro de allí,
los que allí á traicion me herian!
¡Pedro, los dardos venian
envenenados de aquí!
Mas mi fé en Dios es completa;
cristiano soy, y prefiero
la lealtad del caballero
á la fama del poeta.
Yo nunca he sabido odiar;
quienes me ultrajaron sé,
pero sus nombres eché
con sus ultrajes al mar.
Dios me otorgó su perdon;
y mi cadena al romper,
me mandó á España volver
sin ira en el corazon.
No me hará un triunfo arrogante:
si alguno un guante me arroja,
le ruego que le recoja
sin que yo se le levante.

—

Creíme olvidado aquí,
aunque en Dios siempre fié:
mas da harto premio á mi fe,
si aun os acordais de mí.
Dices muy bien, Alarcon;
solo español y cristiano,
fui siempre; buen castellano,
el cantor de mi nacion.
Nunca opinion he tenido,
ni política mancilla:
solo á la prez de Castilla
mirado he por donde he ido.
Si mi nacion me lo estima,
¡benditos sean de Dios
los duelos que llevé en pos,
los años que traigo encima!

—

Perdona estas digresiones
á que me impulsó tu carta;
y ántes que á Madrid me parta,
lee mis últimas razones.
Traigo un voto que cumplir:
deja que, antes de cantar,
diga á Dios ante el altar
lo que debo á Dios decir.
Deja que un momento en calma
con Dios mis deberes llene:
aguarda á que Dios serene
la tempestad de mi alma.

—

Supongo que no imaginas
que ansio palmas y honores:
yo viví sembrando flores,
y en todas sé que hay espinas.
Yo vengo ansioso á beber
la luz y el aire natal,
al anahuac imperial
por si tengo que volver.
Yo amo aquella infeliz tierra:
¡quién algo del corazon
no deja en una prision
que por once años le encierra!
Mi palabra allí empeñé:
y aunque en extranjero hogar
allí tenga que espirar,
mi palabra cumpliré.
Si á quien mi palabra dí
rico y feliz fuera, yo
se la pidiera, pues no
necesitara de mí;
Mas como se puede hallar
solo, á la merced de Dios,
no he de ser yo de los dos
quien al otro ha de dejar.
A él mi palabra me liga:
si él de ella no me desata,
ó Dios antes no me mata,
mi fé á cumplirla me obliga.

—

Pues debo á la corte ir
y en ella te debo ver,
cuándo, y cómo debe ser,
te debo á un tiempo advertir.
Aun traigo unas trovas viejas
que cantar en mi arpa rota,
y traigo una que otra nota
sobre cuentos y consejas:
Y aun traigo algo que decir,
pues que mi oficio es hablar,
y algo traigo que contar,
si me lo quieren oir.
Mas como (si gran fortuna
no) tuve en Castilla casa,
voy antes á ver qué pasa
por la casa en que hube cuna;
Así que, antes que á Madrid,
tengo que ir á investigar
si me guardan un hogar
Búrgos ó Valladolid.

—

Despues... si deseas flores
derramar ante mis huellas,
sea: yo sabré con ellas
una guirnalda trenzar;
y á estilo de mis mayores,
en un templo, de fé en prenda,
haré de ella á Dios ofrenda
antes de hacerme á la mar.

J. Zorrilla.

CRÓNICA COMERCIAL.

Vigia de Cadiz del 19 de agosto.—Vapor Hadriano, c. don Francisco Martinez y Rivas, de Algeciras, con mercancías.—Vapor Elisa, c. don J. Sanchez, de Sevilla, con mercancías. De ayer.

Buques entrados.—Vapor transporte con 2 cañones San Antonio, su comandante el teniente de navío don Pelayo Llanes, de Fernando Póo.—Vapor Bayo, c. don Julian de Lauchrica, de

Bilbao y Vigo, con mercancías.—Balandra San Antonio, c. don Gaspar Zaragoza, de Huelva, en lastre.—Vapor Guadalete, c. don José Romero, de Marsella y Málaga, con mercancías. Ha salido para Sevilla.—Falucho Angustias, p. José María Ojeda, de Ayamonte, con chacina.—Místico San Cayetano, c. don Manuel Brabo, de Huelva, con chacina.—Un charanguero de Santúcar con vino, un faluche de idem con fruta, y el vapor Alegría, de Gibraltar.

Buques salidos.—Vapor Andalucía, c. don Nicolás Font, para Marsella, con escala en Algeciras y otros puertos.—Balandra Primera de Puntales, un bergantin goleta, una goleta y un pataché.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. NO. bonancible: bruma y nublado.—A las 12. NO. fresquito: claro y celajes.—Al Ocaso. O. fresquito: alguna bruma y nubes.

EMBARCACIONES ENTRADAS EN ESTE PUERTO DESDE EL ANOCHECER DE AYER HASTA EL MEDIO DIA DE HOY.

De Valencia en 2 ds., laud Angeles, de 16 ts., p. Andrés Mestre, con 400 arrobas patatas.

De Torreblanca y Benicarló en 2 ds., laud Jaime y Teresa, de 12 ts., p. José Lluch, con 3,000 arrobas algarrobas y 5 docenas melones á la órden.

De Gandía en 3 ds., laud San Nicolas, de 19 ts., p. Vicente Rubio, con 120 sacos azufre á don A. Cros, y patatas.

ANUNCIOS.

AVISO

A LOS FUMADORES.

PAPEL BLANCO PARA CIGARRILLOS SUPERIOR SIN IGUAL,

PRIVILEGIADO POR S. M.

Rambla de Santa Mónica, número 7.

En este antiguo establecimiento se acaba de recibir una clase especial de papel para fumar blanco que se recomienda por sí mismo por su inmejorable calidad, sutil, fuerte y buen aroma que comunica al tabaco al fumarlo. A pesar de su superioridad, es á precios muy equitativos. 5

CRÓNICA LEGISLATIVA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Exposicion á S. M.

SEÑORA: Desde la promulgacion de la ley de 27 de abril último sobre guardería rural, los guardas de montes del Estado deben consagrarse á la custodia de esta riqueza, al propio tiempo que á vigilar las operaciones para su cultivo.

El escaso personal que percibe sus haberes del presupuesto general de gastos, apenas basta para satisfacer las necesidades del ejercicio de la policía forestal; pues los datos estadísticos recientemente publicados demuestran que cada uno de aquellos modestos funcionarios tiene á su cargo la defensa de 29,913 hectáreas de monte, de las cuales 16,607 corresponden á los exceptuados de la desamortizacion por la ley de 24 de mayo de 1863.

El ministro que suscribe no espera grandes ni favorables resultados del sistema de guardería vigente mientras la penuria del tesoro público impida modificarlo, perfeccionándole con el aumento del número de plazas necesario, y estableciendo el servicio de campo de manera que dé los resultados apetecibles. Pero ya que esto no pueda hacerse, parece acertado variar la forma vigente de nombrar y distribuir los guardas de montes del Estado de tal manera que, atendiendo con su escaso número á las necesidades mas urgentes del ramo, presten con el concurso de sus fuerzas toda la ayuda á la accion administrativa y á la de la ciencia, allí donde los importantes trabajos de deslinde, los de repoblacion de terrenos yermos, ó los abusos de diverso órden que es indispensable suprimir, la hagan de mas valor á juicio del gobierno.

Tales son los fines que se propone obtener el que suscribe si V. M. se digna aprobar el adjunto proyecto de real decreto.

Madrid 18 de agosto de 1866.—Señora: A L. R. P. de V. M.—Manuel de Orovio.

Real decreto.—Conformándome con lo que me propone el ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Los nombramientos y separaciones de los guardas de montes del Estado se harán por la direccion general de agricultura, industria y comercio, oyendo, si lo cree conveniente, á los ingenieros jefes de los distritos forestales.

Art. 2.° Para ser nombrado guarda de montes del Estado, es requisito indispensable:

1.° Tener la edad de 25 á 40 años.

2.° Saber leer y escribir.

3.° No tener defectos físicos que impidan el ejercicio de las funciones de guardería.

Art. 3.° Serán preferidos los que, además de las condiciones que exige el artículo anterior, posean nociones sobre el cultivo y aprovechamiento de los montes, y los licenciados del ejército ó de la Guardia civil con buenas notas.

Art. 4.° No pueden ser guardas de montes del Estado los tratantes en maderas ó leñas, los ganaderos, ni los que ejerzan industrias ó posean fábricas ó establecimientos de cualquier clase en que hayan de emplearse productos de los montes.

Art. 5.° Quedan en vigor todas las disposiciones vigentes sobre guardas que no se opongan al presente decreto.

Dado en Zarauz á veinte de agosto de mil ochocientos sesenta y seis.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

Reales órdenes.—Excmos. señores: El personal facultativo de que se componen en la actualidad los cuerpos de ingenieros de caminos, canales y puertos, de minas y de montes, que habrá de aumentarse todavía con los alumnos que se hallan cursando en sus respectivas escuelas especiales, asciende ya á un número bastante crecido y suficiente para atender á las necesidades que reclama el servicio de nuestra administracion. Esta circunstancia impone desde luego al gobierno el deber de adoptar una medida en órden al ingreso en estos cuerpos que, sin lastimar ningun derecho adquirido y sin servir de obstáculo á las presentes y ulteriores atenciones del servicio público, pueda concurrir eficazmente al sistema de economías que se ha propuesto realizar. En consideracion á estas razones, y en virtud de la autorizacion concedida por la ley de 30 de junio último, la reina (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.° Los cuerpos de ingenieros de caminos, minas y montes se considerarán cerrados con el personal de que constan en el dia y con el que llegue á ingresar en ellos de los alumnos que se hallan cursando en la actualidad en sus respectivas escuelas.

2.° Los alumnos que ingresen en las mismas escuelas desde el próximo curso en adelante no tendrán derecho á ninguna pension durante la carrera, ni á ser incluidos en los cuerpos que sostiene el Estado.

3.° Sin perjuicio de las disposiciones anteriores, si llegare un tiempo en que el servicio exigiese el aumento de personal en cualquiera de los tres cuerpos, el gobierno podrá elegir los que necesite entre los que hayan terminado la carrera en las respectivas escuelas especiales y reunan las condiciones que prescriben sus reglamentos.

De real órden lo digo á V. EE. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1866.—Orovio.

Señores Directores generales de Agricultura, Industria y Comercio, y Obras públicas.

Aguas.—Excmo. Sr.: Conformándose la Reina (Q. D. G.) con lo propuesto por esa Direccion general y por la seccion quinta de la junta consultiva de caminos, canales y puertos, ha tenido á bien autorizar á don Ignacio Quirch para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche las aguas de la riera de Palau en el riego de una hectárea de terreno que posee en el término de la villa de Cadaqués, provincia de Gerona; debiendo sujetarse á las condiciones siguientes:

1.ª No excederá de un litro por segundo el caudal de agua que utilice el concesionario, siempre que lleve esta cantidad la riera expresada.

2.ª Se ejecutarán las obras con arreglo al proyecto aprobado y bajo la vigilancia del ingeniero jefe de la provincia, quien cuidará de fijar el módulo correspondiente á fin de que en ningun tiempo se tome mayor caudal de agua que el concedido por esta autorizacion.

3.ª Si necesitase el concesionario ocupar algun terreno que no le pertenezca, acredi-

tará el consentimiento del dueño en el Gobierno de la provincia ántes de dar principio á las obras.

De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1866.—Orovio.—Señor director general de Obras públicas.

CORREO NACIONAL.

Madrid, 22 de agosto.—De la Correspondencia de España.

La administracion de Hacienda de esta provincia ha publicado una circular sobre la recaudacion de contribuciones, en la que se leen los siguientes párrafos:

«Realizada en mucha parte la cobranza del primer semestre de contribuciones de esta capital, habiéndose verificado no pocas anticipaciones por el segundo, cree la administracion llegado el caso de anunciar á los señores contribuyentes por territorial é industrial, para evitar luego reclamaciones infundadas, que el dia 1.° de setiembre inmediato serán apremiados, incurriendo en los recargos de instruccion cuantos no verifiquen el pago hasta 31 del corriente.

—El gobierno de Lima por órden del presidente Prado y por medio de su ministro Pacheco ha dirigido una nota á los representantes del Perú en Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, rechazando enérgicamente el tratado secreto firmado en Buenos-Aires en 1.° de mayo de 1863 contra el Paraguay.

Este paso pone en claro la oposicion de aquella república á la guerra que asola las orillas de la Plata.

—Se ha dispuesto que los cuerpos de ingenieros de caminos, minas y montes se consideren cerrados con el personal de que constan en el dia y con el que llegue á ingresar en ellos de los alumnos que se hallan cursando en la actualidad en sus respectivas escuelas.

Los alumnos que ingresen en las mismas escuelas desde el próximo curso en adelante, no tendrán derecho á ninguna pension durante la carrera, ni á ser incluidos en los cuerpos que sostiene el Estado.

Si llegare un tiempo en que el servicio exigiese el aumento de personal en cualquiera de los tres cuerpos, el gobierno podrá elegir los que necesite entre los que hayan terminado la carrera en las respectivas escuelas especiales y reunan las condiciones que prescriben sus reglamentos.

—Se ha recibido en consulta en la audiencia de esta corte la célebre causa seguida en el juzgado de Colmenar contra Rufino Esteban por el homicidio de Martin Palomino, perpetrado el dia 18 de marzo por la noche en Miraflores de la Sierra, por cuyo delito está sentenciado el procesado á sufrir la pena de cadena perpétua con las accesorias correspondientes.

—A «La Regeneracion» dicen de Viena que don Cárlos y don Alfonso de Borbon, con su madre la archiduquesa Beatriz, siguen en Inspruck, y en Trieste la condesa de Molina, Cabrera, terminada su escursion en Austria, regresa á Inglaterra.

Tanto Cabrera como los reyes y príncipes de Sajonia, Hannóver y otros Estados de Alemania, se les vé pasar las noches confundidos entre el pueblo que acude á los conciertos de la capital de Austria.

—Escriben de Alzola que cuando llegó á aquellos baños S. M. el rey, ofrecian los pocos edificios que forman las hospederias para los bañistas el único grupo de habitaciones que hay en aquel punto, un aspecto risueño y agradable. En todos ellos se veian banderas, gallardetes y arcos de verdura.

S. M. mandó que se retirasen las fuerzas militares que habian acudido á dar la guarnicion, y recibió despues á la milicia, al ayuntamiento, al médico director de los baños y á todos cuantos quisieron expresarle su afectuosa cortesía, mostrándose espansivo y satisfecho de todo y de todos.

La estancia real ha sido decorada con el moviliario del general Lersundi.

—El 30 de junio último quedaron en el hospicio de Madrid 1,669 acogidos. Durante el mes de julio fueron admitidos 75, salieron con licencia absoluta 11, y fallecieron 8, quedando en fin del mismo 1,725.

—Ha sido nombrado oficial de la administracion de Hacienda de Córdoba don Agustin Gonzalez Ruano.

—El gobierno de S. M. ha declarado que el personal facultativo de que se componen en la actualidad los cuerpos de ingenieros de caminos, canales y puertos, de minas y de montes, que habrá de aumentarse todavia con los alumnos que se hallan cursando en sus respectivas escuelas especiales, asciende ya á un número bastante crecido y suficiente para atender á las necesidades que reclama el servicio de nuestra administracion; circunstancia que le impone el deber de adoptar una medida en órden al ingreso en estos cuerpos, que sin lastimar ningun derecho adquirido y sin servir de obstáculo á las presentes y ulteriores atenciones del servicio público, pueda concurrir eficazmente al sistema de economías que se ha propuesto realizar.

—Antenoche fué entregado á la autoridad un soldado del provincial de Cuenca, por haber maltratado á una muger en la plaza de San Marcial.

—Se ha dispuesto por el ayuntamiento que la comision nombrada por el mismo para la entrega y tasacion de los efectos pertenecientes al ramo de limpiezas, riegos é incendios, se encargue interinamente de dicho ramo para que el servicio no experimente alteracion alguna que afecte al aseo de la capital.

—El señor baron de Fuente Quintos, secretario del gobierno de Salamanca, ha salido ayer tarde para su destino.

—Ha sido nombrado inspector de vigilancia de Madrid don Miguel Avalos y Soto, en reemplazo de don Andrés Avila, que ha sido declarado cesante.

—Está concertado el enlace del señor marqués de las Amarillas con la linda hija de los duques de Tamames.

—Anoche se verificó una brillante reunion en la quinta que posee en Carabanchel la señora condesa del Montijo. El objeto de la fiesta fué el de dar á conocer á la señora duquesa de Osuna, recien llegada á esta corte.

—De las 49 provincias de España, 39 poseen establecimientos de baños y aguas minerales, y el total de estos asciende á 96.

—Entre los nombramientos hechos en el mes de julio último por el ministerio de la Gobernacion, se encuentran los siguientes para los gobiernos de las provincias:

Secretarios: De Alicante, don Felipe Gil; de Búrgos, don Mauricio Trapiella; de Cáceres, don Ramon Giner; de Huelva, don Francisco Gonzalez Romero; de Huesca, don Eugenio Cambreleng; de Lérida don Santiago Garcia Hernando; de Logroño, don Vicente Saenz de Zenzano; de Lugo, don Valentin Rubio; de Murcia, don José de la Casa y Robles; de Oviedo, don Eduardo Castaño; de Teruel, don Camilo Penedo, y de Toledo, don Juan Camps.

Subgobernadores: De la Gran Canaria, don Ramon Lou; del Ferrol, don Calixto Varela Montes, y de Antequera don Félix de Arce.

Jefe de negociado de primera clase: Don Fermin Abella.

Oficiales de la clase de primeros: Don Antonio Alvarez Reyero, don Publio Heredia, don Pedro Delgado, don Gaspar Amat, don José Vazquez Faldon, don Bernardo Tegerina, don Ramon Loma, don Domingo A. Otero, don Casiano Perez Batallon, don Andrés Lopez, don Julian Garcia los Santos, don Leon Navarro de Castilla, don Faustino Vadillo y don Francisco de Paula Lozano.

Oficiales de la clase de segundos: don José Jardin, don Cárlos Alvarez y don Pelayo Hernandez de Lorenzo.

Oficiales de la clase de terceros: don Alejandro Fernol, don Mariano Hacar, don Sebastian de la Gándara, don Juan Antonio Rosado, don Fernando Olair, don Justo Esquivel y Cavero, don Manuel Ballesteros, don Mariano Herranz, don José Cerdan, don Francisco Jimenez Delgado, don Rafael Taranilla, don Bartolomé Bower, don Atanasio Samaniego, don Salustiano Ruiz, don Antonio Alcalde, don Gaspar Viyao, don Félix Herreros, don Ventura Moraga, don Alejandro Matias, don Eduardo Salas, don Francisco Perez Aranda, don Ramon Falcon y don Joaquin Oliver.

Oficiales de la clase de cuartos: don Ramon Diez, don Mariano Gonzalez Garcia, don José Torres Laso, don José Mayor, don Federico Morcillo, don German Hernandez y don Camilo Garcia Failde.

Oficiales de la clase de quintos: don Demetrio Suares Vigil, don Leon Pajares, don José de Lastra, don Juan Ramon Perez Hermida, don Simon Gallego, don Miguel Chavalosa, don Valentin Zorrilla, don Blas Perú, don José Maria Molina, don Joaquin Hortelano, don Ezequiel Espino, don José Maria Martinez, don Felipe Junquera, don Manuel Fernandez, don Máximo Lopez Pastor, don Basilio Lumbreras y don Pedro Estéban.

Oficiales de la clase de sextos: don Vicente Javier de Rivas, don Rafael Meneses, don Antonio Mella y Vela, don Francisco Javier Camacho, don José María Pinto, don Felipe

Rosudo, don Adolfo Zulueta, don José María Zabala, don Francisco Leonte, don Pedro Argüelles, don Cayetano Gonzalez Novelles, don Máximo Gonzalez y don Guillermo Bañuelo.

—El malogrado geólogo don Casiano de Prado, segun la «Revista Minera,» ha dejado sin concluir, aunque si muy adelantado, un diccionario de voces técnicas geográficas, geológicas y mineras. Nuestro cólega abriga la esperanza de que se concluya y se publique.

—Se ha creado una plaza de maestro armero del colegio de artillería de Segovia.

—Ayer solo llovió en Logroño, segun los partes oficiales.

—En el pueblo de Colmenar Viejo se están haciendo grandes preparativos para las fiestas que los vecinos dedican anualmente á su patrona Nuestra Señora de los Remedios. El dia 24, primero de fiesta, se celebrará la funcion religiosa á la que asistirá un escogido coro de voces bajo la direccion del señor Arche siendo orador el señor don Basilio Sanchez Grande. Las fiestas duran hasta el 27, en cuyos dias se dan dos novilladas y una funcion de pólvora.

De «La Epoca.»—Ayer á las tres de la mañana falleció en esta córte el Excmo. señor don Ramon María Bazo, ministro residente de S. M. é introductor de embajadores. Era el señor Bazo un celoso empleado y un cumplido caballero, querido y estimado de cuantos lo conocian.

—Ha llegado á Manila el señor don Antonio Osorio y Mallen, jefe de escuadra, y nombrado comandante general del apostadero de Filipinas, en reemplazo del señor don Francisco de Paula Pavía que saldrá en el correo próximo para la Península.

—El dia 13 de junio tomó posesion del gobierno de Mindanao el coronel don Luis Escario.

El 20 de junio tomó posesion del gobierno civil de la provincia de Manila, jurando ante el Ayuntamiento el cargo de vicepresidente del mismo y alcalde-corregidor, el señor don Pablo Ortiga y Rey, que acaba de cesar en el destino de secretario del gobierno superior civil de estas islas.

—Con motivo de las complicaciones de Alemania, el señor García de Quevedo, que es al mismo tiempo ministro residente de España en Suiza y en Baviera, ha marchado desde Berna á Munich, donde reside una infanta de España, hermana de S. M. el Rey.

—A fines de mes, y satisfechas las obligaciones de las provincias, deben llegar á Madrid grandes remesas de numerario, procedentes del semestre de contribucion. Calcúlase en ciento cincuenta millones el numerario que con este motivo puede ingresar en el Tesoro central.

—El conde de San Luis ha recibido en audiencia privada por Pio IX, pero la recepcion solemne en la que debe presentar las credenciales como embajador de España, solo tendrá lugar dentro de algun tiempo, como es costumbre en Roma.

—Ha sido capturado el segundo de la partida de Varguitas, llamado Gonzalez, y conocido por el Satanás. El mote revelaba bien sus tristes hechos en Andalucía.

—El señor marqués del Duero se encuentra en Bayona, á donde ha acompañado á su hija, que vá á París.

El general Dulce ha llegado á Marderia, en las provincias Vascongadas.

El general marqués de la Habana ha regresado á Madrid.

ALCANCE TELEGRÁFICO.

LIVERPOOL, 23 DE AGOSTO.

Ventas, 12,000 balas.—El descuento ha bajado á 7 por 100.—Precios, tirantes.—Middling Orleans, 14 1|2.—Good fair Sawginned, 11 1|2.

PARIS, 23 DE AGOSTO.

La emperatriz de Méjico ha salido para Miramar.

En Lóndres se ha reducido á 7 por 100 el tipo del descuento.

Anuncian de Berlin que la cámara ha adoptado por gran mayoría el proyecto de contestacion al mensaje presentado por Stavenhagen.

Editor responsable.—JAIME JEPÚS.

Barcelona: Imprenta á cargo de A. Sierra, Asalto, 69.
Administracion: Rambla del Centro, núm. 37.